

Montevideo, 8 de junio de 2026.

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE DIVISIONES FORMATIVAS

ASUNTO N° 019/2026

PARTIDO: 25 DE AGOSTO – DEPORTIVO MALDONADO

DIVISIÓN: U18M

FECHA DE PARTIDO: 03/05/2026

VISTO: 1) La constancia en el formulario de los jueces del partido.

2) Los escritos de los jueces del partido en los que detallan el motivo de la constancia.

RESULTANDO: 1) Que los jueces cumplieron en todo lo establecido por el Art. 17 del Código Disciplinario.

2) Que en su nota el primer juez del partido Sr. Diego Gomez de Freitas denuncia que: *“a falta de 41,2 seg para finalizar el encuentro, se descalifica a el jugador 91 del equipo locatario por insultar un rival luego que le cometiera una falta, diciéndole “¿qué haces mongolico? La concha de tu madre”.*

3) Que la segunda jueza del partido Sra. Beatriz Taboas presenta nota ampliatoria ratificando en todo lo manifestado por el primer juez.

CONSIDERANDO: 1) Que el jugador N° 91 del equipo de 25 de Agosto Sr. Tiago Martinez por su actitud, se encuentra incurso en lo que determina el Art. 73 literal a), y 113 literal a) del Código Disciplinario de la FUBB.

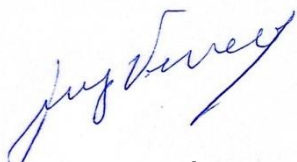
2) Que el denunciado no posee antecedentes, y no ha presentado descargos sobre la denuncia formulada.

ATENTO: A lo dispuesto por el Código Disciplinario de la FUBB en cuanto a los clubes/ a las personas.

ESTE TRIBUNAL RESUELVE:

1) Inhabilítase al jugador N° 91 del equipo de 25 de Agosto Sr. Tiago Martinez, por el término de dos (2) fechas de partido.

2) Promúlguese, comuníquese, etc.



Dr. Jorge Fernández



Dr. Germán Kosut



Dr. Gabriel Carbia



Esc. Alejandro Menoni



Dr. Fabritzio D'Angelis